



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Alimentos – Físico
No.110013110023-2017-01443-00

Bogotá D.C., dos (02) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito que antecede, se dispone;

Por secretaría comuníquese, la medida de embargo decretada en audiencia de fecha 12 de junio de 2018, a la empresa MBA SERVICIOS SAS, a cargo del demandado JOSE RICARDO AVILA LADINO, comunicando allí al pagador que los descuentos deberá consignarlos en la Cuenta de Ahorros No. 450204391 del Banco de Bogotá. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 112
HOY: 03 de agosto de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria